SAN BERNARDO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL

El Chena nos une

COMPROBANTE DEL DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN (ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

En San Bernardo, a 09 de Octubre del año 2026, la Comisión Electoral establecida con fecha 25 de Agosto del año 2026 para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria: Club Adulto Mayor Juan Pablo deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo los siguientes documentos:

- [x] ACTA DE ELECCIÓN.
- [x] REGISTRO DE SOCIOS ACTUALIZADO.
- [x] REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
- [x] ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
- [x] CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 19.418.
- [x] FICHA ORGANIZACIONAL

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaria Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.
Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Club de Adulto Mayor Juan Pablo

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Rosa Herrera Lagos	[illegible]	
2	Maria Chamorro Carrera	[illegible]	
3	Sonia Henriquez Fuentes	[illegible]	

Firmado por:
Gloria Pamela del Carmen González Jerez
Secretaria Municipal Subrogante
Fecha: 09-10-2026 16:47 CLST (UTC-3)
Municipalidad de San Bernardo

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE